

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00345-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	JUAN ERNESTO FUENTES MEDINA.	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ: INEXISTENCIA DEL DERECHO POR ERRÓNEA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA - BUANA FE - EXCEPCIÓN GENÉRICA O INNOMINADA. (FOLIO 59 DEL EXPEDIENTE).	25 DE AGOSTO 2014 (1ª instancia)	27 DE AGOSTO 2014 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria